



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Octubre del 2006.

P.O. N° 120

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al jardín de niños particular **EL REY LEÓN**, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en Tampico, Tamaulipas..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y aprobación del plan y programas de estudios, al **CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA**, para que imparta estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA I.T.A.V.U.**
- CONVOCATORIA 002**, por la que se convoca a los interesados en participar en la licitación 57078001-004-06, para la contratación de Construcción de Villa para Adultos Mayores, relacionados con las mismas del ITAVU..... 7

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**FURNAS ELECTRONICOS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V**, Estado de Posición Financiera, Balance General al 01 de Septiembre del 2006. ANEXO. (3ª. Publicación)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2005, la ciudadana MARIBEL LEÓN CRUZ, propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN solicitó se otorgue autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Tamaulipas número 348, Colonia Revolución Verde de Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la propietaria, el personal directivo y docente del jardín de niños particular EL REY LEÓN, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la propietaria y el personal del plantel privado han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños particular EL REY LEÓN, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al jardín de niños por la ciudadana Hortensia Isabel Ramírez Ríos, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la propietaria de plantel educativo particular, convendrá con los padres de familia del jardín de niños particular EL REY LEÓN, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, dicha cifra no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que la propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

**I.-** Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

**II.-** Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

**III.-** Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

**IV.-** La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP578/2006 de fecha 31 de julio del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al jardín de niños particular EL REY LEÓN, para que imparta los estudios de educación preescolar.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR EL REY LEÓN DE TAMPICO, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Autorización número **0606667** al jardín de niños particular EL REY LEÓN, para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Tamaulipas número 348, Colonia Revolución Verde de Tampico, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El jardín de niños particular EL REY LEÓN, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue acordada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El jardín de niños particular EL REY LEÓN, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará, en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización, así como la autoridad que lo otorga.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el jardín de niños particular EL REY LEÓN, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese el presente a la ciudadana MARIBEL LEÓN CRUZ, propietaria del jardín de niños particular EL REY LEÓN, para que cumpla los compromisos de este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escritos de fechas 19 de septiembre de 2002 y 10 de febrero de 2005, el ciudadano SERGIO GÓMEZ MEZA, representante legal del CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, A. C., solicitó se otorgara el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los estudios de BACHILLERATO GENERAL, apegado al plan y programas de estudio propuesto por la Dirección General de Bachillerato, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Niños Héroes Poniente número 201, Colonia 1º de Mayo, Ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** El CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, A. C., es una asociación legalmente constituida, mediante acta constitutiva, contenida en la escritura pública número 1389, de fecha 28 de abril de 2001, protocolizada por el Licenciado Ricardo Alonso Alonso, Notario Público Número 175, con ejercicio en el Municipio de Altamira, Tamaulipas. Posteriormente fue ampliado el objeto social, entre otros, para impartir educación media superior, como lo indica el acta de asamblea general extraordinaria, contenida en la escritura pública número 1513, de fecha cinco de noviembre de 2003, protocolizada ante el Notario Público, mencionado.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones, tengan validez oficial.

**CUARTO.-** Que conforme a lo previsto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado, el bachillerato o su equivalente tiene por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados en las ramas productivas existentes en la entidad y las exigencias del desarrollo regional.

**SEXTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano SERGIO GÓMEZ MEZA, representante legal del CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, A. C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, por lo que a través del oficio número SET-/006/06 de fecha doce de enero de 2006, suscrito por la ciudadana Secretaria de Educación en Tamaulipas y, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, se emite opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de BACHILLERATO GENERAL que imparte el CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, apegado al plan y programas de estudio propuesto por la Dirección General de Bachillerato, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Niños Héroes Poniente número 201, Colonia 1º de Mayo, Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracciones V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y APROBACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, AL CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, PARA QUE IMPARTA ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**

**PRIMERO.-** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, auspiciado por la persona moral CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, A. C., por bajo los cuales imparte, los estudios de BACHILLERATO GENERAL, apegado al plan y programas de estudio propuesto por la Dirección General de Bachillerato, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Niños Héroes Poniente número 201, Colonia 1º de Mayo, Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como el número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios **NMS/03/01/2006**.

**SEGUNDO.-** El CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan de estudios aprobado; y tendrá la facultad de otorgar certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

**TERCERO.-** El CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**CUARTO.-** El CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo.

**QUINTO.-** La persona moral CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, A. C., deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de cursos y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años, en archivo físico o electromagnético que permita su fácil consulta y acceso.

**SEXTO.-** El CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**SÉPTIMO.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, a través de visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga por más de una vez, de proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad con previsto en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado local, 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**OCTAVO.-** El CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y seguridad estructural del inmueble que exigen los reglamentos relativos vigentes en el Estado, así como, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, los datos de la nueva constancia que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción.

**NOVENO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano SERGIO GÓMEZ MEZA, representante legal del CENTRO EDUCATIVO ESPECIALIZADO ALFA, A. C., para que cumpla con los compromisos que este documento establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

---

**I.T.A.V.U.**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Villa para Adultos Mayores de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-004-06	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	09/10/2006	11/10/2006 18:00 horas	11/10/2006 10:00 horas	19/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PARA ADULTOS MAYORES "VILLA VIDA PLENA", UBICADA EN EL BARRIO DE PAJARITOS, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.	01/11/2006	242	\$ 24,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Norte Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Octubre del 2006 a las 18:00 horas en: la Sala de juntas de la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, ubicado en: Pino Suárez Norte Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en: el Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, en calle Pino Suárez Norte Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en en el Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez Norte Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas en: el punto de reunión en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, ubicada en Calle Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: BARRIO DE PAJARITOS, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los mas actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente por ambos lados, B) Para Personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: B1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y sus modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó, copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma. 2) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación. 3) Listado de obras ejecutadas en los últimos 3 años y copia simple de actas de entrega. 4) Relación de obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias de los contratos). 5) Última declaración anual del impuesto sobre la renta o bien estados financieros actualizados y dictaminados por un Contador Público externo, anexando el registro ante la s.h.c.p. y la cédula profesional del mismo. 6) Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas..
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Los planos estarán disponibles para su consulta en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización ubicado en: Calle Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 5 DE OCTUBRE DEL 2006.- **DIRECTOR DE PLANEACIÓN EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESÚS BERMÚDEZ TERÁN.- Rúbrica.**





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Octubre de 2006.

NÚMERO 120

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3709.-</b> Expediente Número 560/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3728.-</b> Expediente Número 806/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario Acumulado.	7
<b>EDICTO 3711.-</b> Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	3	<b>EDICTO 3729.-</b> Expediente Número 732/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
<b>EDICTO 3712.-</b> Expediente Número 1300/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 3730.-</b> Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
<b>EDICTO 3713.-</b> Expediente Número 760/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3731.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00701/2006.	7
<b>EDICTO 3714.-</b> Expediente Número 1065/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3732.-</b> Expediente Número 800/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 3715.-</b> Expediente Número 2094/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3733.-</b> Expediente Número 680/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 3716.-</b> Expediente Número 781/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3734.-</b> Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 3717.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 207.	4	<b>EDICTO 3735.-</b> Expediente Número 812/1995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3718.-</b> Expediente Número 593/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3736.-</b> Expediente Número 00778/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3719.-</b> Expediente Número 774/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3751.-</b> Aviso al Público en General, Juicio registrado el Expediente Número 314/2006.	9
<b>EDICTO 3720.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00721/2006.	5	<b>EDICTO 3752.-</b> Expediente No. 568/02, del Juicio Especial Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3721.-</b> Expediente No. 00909/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3822.-</b> Expediente Número 202/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3722.-</b> Expediente Número 1271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 3845.-</b> Expediente Número 83/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 3723.-</b> Expediente Número 1270/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 3846.-</b> Expediente Número 274/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 3724.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00800/2006.	6	<b>EDICTO 3847.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 273/2005.	11
<b>EDICTO 3725.-</b> Expediente Número 01274/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3848.-</b> Expediente Número 0826/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3726.-</b> Expediente Número 01175/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 3849.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 1218/2005.	11
<b>EDICTO 3727.-</b> Expediente Familiar Número 209/006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3850.-</b> Expediente Número, 0811/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11	<b>EDICTO 3911.-</b> Expediente Número 2005/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 3851.-</b> Expediente Número 993/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12	<b>EDICTO 3912.-</b> Expediente Número 00747/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 3852.-</b> Expediente Número 531/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13	<b>EDICTO 3913.-</b> Expediente Número 2055/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 3853.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 537/2006.	13	<b>EDICTO 3914.-</b> Expediente Número 2263/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3854.-</b> Expediente 00833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	<b>EDICTO 3915.-</b> Expediente Número 2260/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3855.-</b> Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	<b>EDICTO 3916.-</b> Expediente Número 1955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3856.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 661/998.	14	<b>EDICTO 3917.-</b> Expediente Número 00738/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3857.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 981/996.	14	<b>EDICTO 3918.-</b> Expediente Número 189/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3858.-</b> Ejecutivo Mercantil Número 979/996.	15	<b>EDICTO 3919.-</b> Expediente Número 01304/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3859.-</b> Expediente Número 53/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3920.-</b> Expediente Número 0448/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3895.-</b> Expediente Número 1882/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3921.-</b> Expediente 226/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3896.-</b> Expediente Número 1763/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3922.-</b> Expediente 214/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3897.-</b> Expediente Número 1306/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3923.-</b> Expediente 201/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3898.-</b> Expediente Número 00188/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3924.-</b> Expediente 227/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3899.-</b> Expediente Número 00722/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3925.-</b> Expediente Número 813/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3900.-</b> Expediente Número 00692/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3926.-</b> Expediente Número 957/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3901.-</b> Expediente Número 00721/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3927.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00944/2006.	22
<b>EDICTO 3902.-</b> Expediente Número 00723/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3928.-</b> Expediente Número 1380/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3903.-</b> Expediente Número 684/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3929.-</b> Expediente Número 730/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3904.-</b> Expediente Familiar Número 223/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3930.-</b> Expediente Número 441/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3905.-</b> Expediente Número 1026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3931.-</b> Expediente Número 955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3906.-</b> Expediente Número 00984/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3932.-</b> Expediente Número 735/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2907.-</b> Expediente Número 00729/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3933.-</b> Expediente Número 601/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
<b>EDICTO 3908.-</b> Expediente Número 2199/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3934.-</b> Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
<b>EDICTO 3909.-</b> Expediente Número 00765/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3935.-</b> Expediente 1562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
<b>EDICTO 3910.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00736/2006.	19		

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 560/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y seguido por el Licenciado Guillermo Espinosa Núñez, en contra de SANTANA VALDEZ CONSTANTINO Y BERENICE HERNÁNDEZ MERINOS DE VALDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano constituido por la fracción dos del lote uno, manzana dos-A, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas y la construcción ahí existente cuya nomenclatura oficial es el 807 poniente de la calle dieciséis de septiembre de la colonia antes mencionada, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con el lote dos; AL SUR, en 10:00 metros con calle 16 de septiembre; AL ORIENTE, en 20.00 metros con fracción tres del lote uno; y AL PONIENTE, en 20:00 metros con fracción dos del lote uno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 8,852, Legajo 178, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 22 de abril de 1985.- Valor comercial \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Cifra que representa el valor comercial de la propiedad al 09 de agosto del año 2006.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a lo dieciocho días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

**ATENAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3709.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMBROSIO BUENO OLVERA, promovido por el señor LUIS BUENO MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3711.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1300/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO FLORES LUCIO, promovido por la señora ADRIANA TREVIÑO FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3712.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 760/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ESTRELLA LAGOS, denunciado por la C. MARÍA TERESA LERMA ZAVALA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en es Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3713.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1065/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA PAULA VELA RODRÍGUEZ VIUDA DE VELA, promovido por las C.C. MARÍA DIANA VELA VELA y MARÍA MILDRED MIREYA VELA VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3714.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2094/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA SANTOS MARTÍNEZ, denunciado por RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3715.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 781/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMIRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA JUANA DE LA FUENTE

HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3716.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**AVISO NOTARIAL.****Notaria Pública Número 207.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ricardo Martínez Rivas, Adscrito en funciones a la Notaría Pública Número Doscientos Siete, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de Tamaulipas y residencia en esta localidad, con fundamento en los artículos 769 y 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, informo que en la Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESÚS SALINAS HERRERA denunciada por la señora JOSEFINA BERTHA RIESTRA GONZÁLEZ.

Para los efectos legales a que haya lugar, el Suscrito Notario Público, doy a conocer en dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación de esta Ciudad, que la heredera es mayor de edad, quien fuera legalmente instituida en testamento público abierto y además nombrada como Albacea Testamentario de la Sucesión, quien ante mí exhibió copia certificada del Acta de Defunción del autor de la herencia y Testimonio del Testamento Público Abierto. En acta levantada el día de hoy ante el Suscrito Notario, reconoce su derecho hereditario y acepta la herencia, manifestando que no existe controversia alguna en ningún sentido y que en su carácter de ALBACEA, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Así mismo comunico que el Testamento Público Abierto en comento ha sido declarado formal judicialmente por autoridad judicial competente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- Adscrito en Funciones al a Notaria Pública Número 207, LIC. RICARDO MARTÍNEZ RIVAS.- Rúbrica.

3717.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 593/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ADELA GONZÁLEZ CISNEROS, denunciado por el C. ALFONSO GONZÁLEZ CISNEROS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el

cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3718.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 774/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO CRUZ CASTILLO, quien falleció el 29 veintinueve de julio del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SILVIA CRUZ PÉREZ y SILVIA PÉREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 05 cinco de septiembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3719.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el señor JOSÉ BERRONES BORJAS e Intestamentario a bienes de BLANCA GÓMEZ GOVEA, bajo el Expediente Número 00721/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3720.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, el Expediente No. 00909/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ANTONIA CÁRDENAS CANTU VIUDA DE MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3721.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DELPILAR TOPETE MEDINA, promovido por la C. VANESA LIBER MUÑOZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3722.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1270/2006,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMILIA GARZA GARZA Y ELIAS GUAJARDO JR. SANTOS, promovido por la señora BERTHA LISA GUAJARDO GARZA, mediante proveído de fecha seis de septiembre del año dos mil seis.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3723.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA NAVARRO RINCÓN, bajo el Número 00800/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a primero de septiembre del 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3724.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01274/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita C. ALICIA QUEVEDO DEL PRADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3725.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01175/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL ARIZMENDI.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3726.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 209/006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA DELFINA TOREL DIAZ, promovido por el C. ADOLFO QUIROZ MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de septiembre del año dos seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3727.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 ocho de septiembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 806/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario acumulado a bienes de AUSENCIA AGUILAR GUERRERO Y JESÚS GAMIÑO SOTO, quienes fallecieron el 30 treinta de mayo del 2006 y 18 dieciocho de marzo del 2004 en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas respectivamente, denunciado por FÉLIX GAMIÑO AGUILAR Y JESÚS GAMIÑO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 12 doce de septiembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3728.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 732/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ANTONIO LÓPEZ LEIVA, denunciado por la C. GRISELDA BAÑUELOS PALOMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3729.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABRAHAM GATTAS MARCOS, denunciado por JORGE ENRIQUE GATTAS BAEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3730.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el señor MARTÍN SERNA GÓMEZ e Intestamentario a bienes de la señora JUANA PIÑÓN SUARES, bajo el Expediente Número 00701/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3731.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 6 seis de septiembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 800/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GARCÍA REQUENA, quien falleció el 7 siete de agosto de 1998, mil novecientos noventa y ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUIS GAMEZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 8 ocho de septiembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3732.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO ZAVALA ZAVALA, quien falleció el 09 nueve de mayo del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSEFA DEL ÁNGEL SAN MARTIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 28 veintiocho de agosto del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3733.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GARZA CANTU, quien falleció el día veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la Avenida Belisario Domínguez oriente número 1140, de la ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por la C. JUVENTINA GARZA RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3734.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha septiembre once de mil novecientos noventa y cinco, el C. Licenciado José Florentino González González, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 812/1995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS LAM SERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3735.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,



dio por radicado dentro del Expediente Número 00778/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PALOMARES MALAGON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3736.-Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.- Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos de este Juzgado da cuenta al Juez con el presente escrito.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a OMAR RODRÍGUEZ LONGORIA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión del bien inmueble objeto del presente Juicio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: terreno de 05-14-00 (cinco hectáreas, catorce áreas, cero centiáreas), fracción de terreno rústico de agricultura de temporal identificado dentro del Lote número 217, de la Sección 42, de la Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 100.00 (cien) metros lineales, con propiedad que se reserva la vendedora, AL SUR: en 100.00 (cien) metros lineales, con Ejido La Escondida; AL ORIENTE: con 514.00 (quinientos catorce) metros lineales, con lote número 218, propiedad de los señores Antonio Leal y Pedro Javier Salinas; y AL PONIENTE: con 514.00 (quinientos catorce) metros lineales, con propiedad que se reserva la vendedora, se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO.- Dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su Representación social corresponda.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere la ocursoante para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan previniéndose al promovente para que proporcione los nombres y domicilios de los colindantes.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y XI del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indican para oír y recibir notificaciones,

autorizando para tales efectos al profesionista que menciona en su ocurso.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 26, 40, 45, 52, 53, 66, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 871, 876, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado el Expediente Número 314/2006.- COSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3751.-Septiembre 26, Octubre 5 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Vigésimo Primero Civil.**

**Tribunal Superior de Justicia.**

**México, D.F.**

En el Expediente No. 568/02, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., en contra de BLOCKERA RÍO BRAVO, S.A. DE C.V. Y OTROS, el c. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó el once de septiembre del presente año, un auto que en su parte conducente dice: señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en la carretera Río Bravo – Matamoros y Brecha 117, Ciudad Río Bravo, Estado de Tamaulipas, con las superficies y medidas que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 18 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ÁNGEL MOREBO CONTRERAS.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco días en razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico Diario Monitor, así como en la Ciudad de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, en los estrados del Juzgado, en la receptoría de rentas, gaceta oficial de ese Estado en un periódico de mayor circulación así como los lugares de costumbre.

3752.-Septiembre 26, Octubre 5 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 202/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANDRÉS LIMA CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Querétaro número 24, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.50 M. Con Lote 30 del Condominio 19; AL SUR en: 6.50 M. con Calle Querétaro; AL ORIENTE en: 11.00 M con Lote num. 11; AL PONIENTE en: 11.00 M. con Lote num. 13.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6150, Legajo 2-123, de fecha 25 de septiembre de 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3822.-Septiembre 28 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE TOVAR RAMÍREZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha ocho de junio del año dos mil seis, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 83/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. RAFAEL SOTO LEDEZMA, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día veintiuno de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3845.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MARCOS TURRUBIATES ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cinco, (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 274/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Martiniano Albarran Mejía, endosatario en Propiedad de JAIME RAMÍREZ CEDILLO, Apoderado General de Bufete de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/00 M. N.), por concepto de suerte principal, derivado del documento denominado por la ley como PAGARE, mismo que en original exhibo como documento base de la acción.

B).- El pago de los intereses vencidos y por vencerse a razón del tipo legal bancario, hasta la total terminación del presente Juicio.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3846.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCO TURRUBIATES ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 273/2005, promovido por el Licenciado Martiniano Albarrán Mejía en contra de Usted, respecto a el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado del documento denominado por la ley como pagare, mismo que en original exhibo como documento base de la acción. B).- El pago de los intereses vencidos y por vencerse a razón del tipo legal bancario, hasta la total terminación del presente Juicio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, y por proveído de fecha nueve (9) de agosto del dos mil seis, se ordenó emplazarlo, por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los seis días del mes de septiembre.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3847.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ SIMÓN BALBOA CALDERÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0826/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. EMILIA CASTRO LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, invocando como causal la señalada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

C).- Las demás consecuencias legales e inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3848.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ELSA LETICIA GUERRA TORRES en contra de ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, bajo el Expediente Número 1218/2005 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (15) días de agosto del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3849.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CLAUDIA ELIZABETH CORNEJO ZURITA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de julio del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número, 0811/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el JESÚS ANDRADE BALDERAS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por estar en el supuesto establecido en el artículo 249 fracción VIII del Código Civil en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3850.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. FRANCISCO JAVIER LONGORIA ROCHA Y EVANGELINA DE LEÓN FRANCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de diciembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 993/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ACOSTA PARDO en contra de Ustedes, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3851.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 531/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. OCTAVIANO CASTILLO BANDA, en contra de la C. DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁNEZ, el cual se ordena notificarle, mismo que, reza de la siguiente manera:

Ciudad Mante, Tamaulipas a veintiocho (28) de junio del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha quince de junio del año en curso, y anexos que acompaña, el C. OCTAVIANO CASTILLO BANDA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de la C. DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁNEZ, de la cual dice desconoce su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B), Y C), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Ahora bien, en virtud de que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de la C. DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁNEZ, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta las afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar haya manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que no son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte

interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció la demandada DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁÑEZ a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda, para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido ubicado en el Ejido San Miguel de la Mora, municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, por lo cual, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentado en esta Ciudad, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en el domicilio señalado en autos para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a éste Tribunal si en su Lista nominal de Electores aparece registrado el domicilio de la señora DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁÑEZ.- Se previene a la demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Hidalgo y Mainero, edificio Cosmos, segundo piso, despacho 20 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Anielka Bibiana García Flores, a quien designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publico en Lista.- CONSTE.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada DULCE MARÍA SÁNCHEZ YÁÑEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de septiembre del dos mil seis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3852.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. IRMA ELIZABETH SILVA TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MATEO MARTÍNEZ SOTELO en contra de IRMA ELIZABETH SILVA TREJO, bajo el Expediente Número 537/2006 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (27) días de septiembre del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El Juez tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3853.-Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Armando Hernández Chávez en su carácter de endosatario en procuración de NEFTALI LEMUS RINCON, en contra de los CC. MARIO GARCÍA VALVERDE Y JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: departamento 134-A, modulo 9, ubicada en el lote 10, de la manzana 7, calle ceniztle, del condominio "Santa Elena" del municipio de Altamira Tamaulipas, el cual tiene una área total de 51.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1.10 metros y 0.70 metros con patio posterior, 6.15 metros con muro medianero de vivienda 2,1.15 metros con pasillo de común y 1.33 metros con área común, AL SUR EN: 10.30 con fachada a su terreno propio, AL ESTE EN: 3.15 con área común, 2.925 metros con área común y AL OESTE EN: 3.15, 1.65 y 1.275 metros con su patio posterior, arriba: con vivienda 134 b abajo: con cimentación e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 28027, Legajo 561 de fecha veintisiete de agosto del año de mil novecientos noventa y siete.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa base del remate en \$178,666.66 (CIENTO SENTENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el valor resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VETITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que

para acudir a la Primer Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3854.-Octubre 3, 5 y 11.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha cinco de septiembre del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificada en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de Las Rusias, con una superficie total de 46,875.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), sin Sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3855.-Octubre 3, 5 y 11.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 661/998,

promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S DE RL DE CV., en contra de EDUARDO LÓPEZ DE LEÓN y MARÍA CECILIA ALTAMIRANO HINOJOSA DE LÓPEZ, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, Fracción Oriente del Lote 13, Manzana 3, ubicado en Calle Quina Número 356, del Fraccionamiento Reynosa de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 M.L., con Calle Quina, AL SUR EN: 10.00 M.L., con Lote 20, AL ORIENTE EN: 50.00 M.L., con LOTE 14, y AL PONIENTE EN: 50.00 M.L., con fracción Poniente del mismo lote, con una superficie de 500.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3856.-Octubre 3, 5 y 11.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 981/996, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de MARÍA GLORIA NUÑO ROBLES, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Local Comercial Número 11, de la Plaza Premier, ubicado en Calle colón #1306. Local número 11 de la zona centro de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 M. con Pasillo de Servicio, AL SUR EN: 4.00 M. con Andador Plaza, AL ESTE EN: 8.20 M. con Local Número 10, y AL OESTE EN: 9.00 M. con Local 12, con una superficie de 35.00 M2, correspondiéndole a ésta unidad privativa 14.84 M2, de Terreno por la parte proporcional del Régimen en Condominio y 26.60 M2, de Construcción, por la parte proporcional de las áreas comunes, por lo que tiene un total de construcción de 61.60 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3857.-Octubre 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 979/996, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de JOSÉ ROGELIO GANDARIA DAVILA, ROSBE GANDARIA CASTILLO y ROSALBA DAVILA DE GANDARIA, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Local Comercial Número 13, Plaza Premier, ubicado en Calle Colón Número 1306, Local Número 13, Centro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 M., con Pasillo de Servicio, AL SUR EN: 4.00 M. con Andador Plaza, AL ESTE EN: 8.00 M. con Local 12, y AL OESTE EN: 8.80 M con Local 14, con una superficie de 34.20 M.2. Correspondiéndole a ésta unidad privativa 14.50 M2, de Terreno, por la parte proporcional del Régimen en Condominio y 25.99 M2., de Construcción por la parte proporcional de las áreas comunes, por lo que tiene un total de construcción de 60.19 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100, M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3858.-Octubre 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 53/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Cecilio Lucio Contreras endosatario en procuración del C. MIGUEL ZARATE OLVERA en contra del C. BLANCA ARELY SANTIAGO RIVERA.

Consistente en: terreno y construcción, ubicado en calle Ecuador No. 112, lote 25, manzana 88, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 158.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 m., con lote 23; AL SURESTE: en 7.80 m., con calle Ecuador; AL SUROESTE: en 20.00 m., con lote 27; y AL NOROESTE: en 8.00 m., con lote 26, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 5120, Legajo 6103, de fecha 26 de junio de 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas; así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibirla postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3859.-Octubre 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1882/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA ÁLVAREZ PEDRAZA, denunciado por AMADEO ZAVALA SALINAS, JUAN LEONARDO, MARÍA ERNESTINA Y JESÚS DE APELLIDOS ZAVALA ÁLVAREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. AMADEO ZAVALA SALINAS, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3895.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1763/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PUGA CORONADO Y JOSÉ ELIAS MENDOZA HURTADO, denunciado por FELIPE MENDOZA PUGA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin, de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3896.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1306/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO YÁNEZ DUQUE, denunciado por MA. DEL ROSARIO YÁNEZ AGUILAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3897.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ACUÑA DE LEÓN, promovido por el C. ENRIQUE ECHAVARRIA PUENTE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de agosto del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3898.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ZAMORA GAONA, denunciado por la C. IRMA GALLEGOS IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3899.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00692/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ALVARADO RAMÍREZ Y VICTORIA DURÁN



GUAJARDO, denunciado por el(la) C. MA. ANTONIA ALVARADO DURÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3900.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA CAMACHO TORRES, denunciado por la C. ROSA MA. PAZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3901.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00723/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MUÑOZ FERRER, denunciado por la C. DORA MARTÍNEZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados

a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3902.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 684/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN BOTELLO PONCE, denunciado por el C. JAVIER ADRIÁN BOTELLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3903.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 223/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO NIÑO NIÑO, promovido por la C. ROSA HERNÁNDEZ TELLO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3904.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS MARTÍNEZ OLIVARES, denunciado por AURELIO MENDOZA Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3905.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA SILVA ESTRADA, denunciado por CINDY FLORES SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3906.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LÓPEZ CERVANTES Y DE LUCIA AGUILAR BALLEZA, denunciado por la C. ELVIRA LÓPEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3907.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2199/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO CHAPA VALVERDE Y ALBINO CHAPA RESENDEZ, denunciado por MARÍA DOLORES RESENDEZ VIUDA DE CHAPA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3908.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de

septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00765/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERONIMO ROMERO MONTIEL, denunciado por la C. MARÍA SALOME RAMÍREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en, el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3909.-Octubre 5.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUSTAVO LUQUE FLORES, bajo el Expediente Número 00736/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3910.-Octubre 5.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2005/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO LUNA CRUZ, denunciado por LINA NIÑO LOZOYA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3911.-Octubre 5.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y PRISCILIANO MEDINA BECERRA, denunciado por el(la) C. SEVERA MEDINA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3912.-Octubre 5.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2055/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUCILA MARAVILLA FERNÁNDEZ, denunciado por JUAN MARTÍNEZ ZAMORA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3913.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil Seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2263/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO BALDERAS DE CASAS, denunciado por ROGELIO CASAS GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3914.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2260/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MONTENEGRO SÁNCHEZ Y ENRIQUETA OJEDA CORRAL, denunciado por LUCILA MONTENEGRO OJEDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3915.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VARGAS GARZA, denunciado por MARCO ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3916.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SERGIO LARRONDE MENCHACA, denunciado por la C. MARÍA LAURA LARRONDE NACLOUD.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3917.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 189/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MENDOZA ALFARO, denunciado por MA. SANTOS MENDOZA ALFARO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3918.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01304/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE SERNA OLDORICA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3919.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de septiembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciada Aarón Hernández González, Juez de Primeras Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0448/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ÁNDRAS MALDONADO promovido por ELSA ELVIRA GARCÍA MASCORRO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3920.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 226/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO LOREDO FACUNDO, promovido por la C. GUADALUPE JIMÉNEZ PÉREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3921.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 214/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA REBOLLOSO BLANCO, promovido por el C. CRUZ OLVERA BALDELAMAR, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3922.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 201/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MOCTEZUMA LUNA, promovido por la C. MARGARITA HERNÁNDEZ RÍOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3923.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 227/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO RIOS PÉREZ, promovido por la C. CARMELITA ALONSO IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3924.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 813/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO ROQUE TORRES, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ CORTINA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3925.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 957/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUCENCIO PERALES ÁLVAREZ, denunciado por CARMEN GARCÍA AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3926.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por PETRA BORREGO GARCÍA VIUDA DE GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00944/2006 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veinticinco de septiembre del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3927.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1380/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA LEAL RODRÍGUEZ, denunciado por RODOLFO DE JESÚS AVENDAÑO SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3928.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 730/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA GONZÁLEZ RÍOS, denunciado por la C. ROSA CAMACHO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3929.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 441/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por SILVIA PATRICIA SANTOS CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3930.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ZAPATA ESPINOSA, denunciado por MARGARITA MARÍA SANTISO ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3931.-Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 735/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ISIDRA ÁVILA BÁEZ o ISIDRA ÁVILA BÁEZ o MA. ISIDRA ÁVILA BÁEZ, denunciado por el C. AURELIO LOPEZ ÁVILA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3932.-Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 601/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Ma. Cristina Ramos Juárez, en contra de los CC. MARIO ALBERTO MÉNDEZ ORTIZ Y MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GAMEZ que por el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales, que le corresponden a la demandada MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GAMEZ en su carácter de aval.

Consistentes en: Predio urbano y construcción, ubicado en calle Nicolás Valenzuela No. 607-B, del fraccionamiento Villas del Mar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.10 m., con área común; AL SUR: en 8.10 m., con área común; AL ESTE: en 2.95 m., con área común; AL OESTE: en 2.95 m., con área común; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 28900, Legajo 578, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de junio de 2000, el cual tiene un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate que por el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales, que le corresponden a la demandada MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GAMEZ en su carácter de aval, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3933.-Octubre 5, 11 y 17.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ GUTIÉRREZ BRIZUELA en contra de IGNACIO SÁNCHEZ TOLEDO, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como inmueble ubicado en: calle ébano número 710 Colonia Petrolera de Tampico Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 967,73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 42.77 metros con calle por donde pasa un derecho de vía de PEMEX, AL SUR EN: 42.77 metros con propiedad de Nancy B. de Eichelmann, AL ESTE EN: 21.20 metros con calle Ébano y AL OESTE EN: 23.40 metros con resto de terreno de Nancy B. de Eichelmann, el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59081, Legajo 1182 de fecha 29 de septiembre de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que dentro e dicho periodo.- Hágase del conocimiento de los postores que no existe sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que fue la cantidad de \$2'519,698.66 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.), y acepte las condiciones de la misma se hará acreedor al fincamiento del remate sin más trámites y que si la postura no llegare a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los veinte días siguientes pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre los dos postores a fin de que realicen las pujas. Hágase del conocimiento de los interesados que para participar en la presente subasta deberán entregar una caución consistente en el depósito del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate debiendo exhibir al comparecer el certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado que acredite lo anterior, así como sobre cerrado en que sirvan su postura.- Convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÍS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Así mismo se comunica a los interesados la posibilidad de ofrecer, pagar a plazos o alterar alguna condición para los efectos de este fracción VII del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".



Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3934.-Octubre 5, 11 y 17.-3v1.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en el Expediente 1562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA, Y RODOLFO SÁNCHEZ CARRILLO consistente en:

Inmueble ubicado en la calle 27 entre Hidalgo y Morelos número 110 de esta ciudad compuesto de una superficie de 322.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.17 con Oscar Sánchez García y 27.83 con José S. Sánchez, AL SUR en 45.00 metros con propiedad de es o fue de Mateo García, AL ORIENTE en 7.44 metros con Oscar Sánchez G., y 2.62 metros con calle Lauro Rendón Valdez y AL PONIENTE en 10.00 metros con Guadalupe Uvalle.- Con un valor pericial de \$450,380.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Inscripción Número 5493, Legajo 110, de fecha 26/10/1998, Sección 4 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2006.- C. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- LIC. RICARDO NARVAÉZ ALVARADO.- Rúbricas.

3935.-Octubre 5, 11 y 17.-3v1.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Octubre de 2006.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 120

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### ESTADOS FINANCIEROS

#### FURNAS ELECTRÓNICAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Estado de Posición Financiera, Balance General al 01 de Septiembre de 2006.

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	51,174.36		0
		SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	3,000.00
		RESERVA LEGAL	600.00
		RESULT. EJES ANTERIORES	47,574.36
		SUMA DEL CAPITAL	51,174.36
SUMA DEL ACTIVO	<u>51,174.36</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>51,174.36</u>

Liquidador de la Sociedad.

C.P. DALIA CECCOPIERI ROJANO.

Rúbrica.

Septiembre 5, 21 y Octubre 5.-3v3.